

RESOLUCIÓN N° 5049 /2015

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A  
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 10 DIC. 2015

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 21737 de fecha 03 de noviembre de 2015; informe del Departamento de Inspección de fecha 05 de noviembre de 2015; Recepción Final N° 40 de fecha 23 de abril de 2004, emitida por la Dirección de Obras de Municipalidad de Recoleta; Comprobante de Pago N° 15S1316-1524 de fecha 03 de septiembre del 2015; teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**; el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de marzo del 2016, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : AV. RECOLETA N° 2237  
NOMBRE : SOCIEDAD CONSTRUCTORA ALUMINIOS VIELMA LIMITADA  
RUT : 76.359.061-5  
GIRO : SALA DE VENTA Y TALLER DE VIDRERIA Y ALUMINIOS  
ROL S.I.I. : 3168-018  
UNIDAD VECINAL : 24


2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011** y deberá presentar en el Departamento de Patentes Comerciales la respectiva **Resolución Sanitaria favorable**, emitida por la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana.

3.-**Otórguese** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que SOCIEDAD CONSTRUCTORA ALUMINIOS VIELMA LIMITADA, Rut. **76.359.061-5**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-**Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-**Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/sma  
23/11/2015



DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
DIRECTOR(S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

JORGE REYES REBOLLEDO